



No.JD-04/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-CUATRO/DOS MIL DIECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio

Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides - Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe de actividades desarrolladas por la Oficina de Cumplimiento- IV trimestre 2016. **Punto 3.** Informe de análisis sector productivo Químico Farmacéutico. **Punto 4.** Informe de actividades realizadas por el Comité de Gestión del año 2015 a la fecha. **Punto 5.** Solicitud de inicio de proceso de subasta pública no judicial, fijación de precio base y forma de pago de activo extraordinario. **Punto 6.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

(1). **Punto 7.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

(2). **Punto 8.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del

FDE solicitado por

Punto 9. Solicitud de denegatoria de modificación de crédito

aprobado con recursos del FDE a favor

Punto 10. Solicitud de aprobación de

actualización del perfil del Oficial de Cumplimiento. **Punto 11.** Solicitud de autorización para realizar

modificaciones a los perfiles de puestos.-----

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veinte de enero de dos mil diecisiete.-----

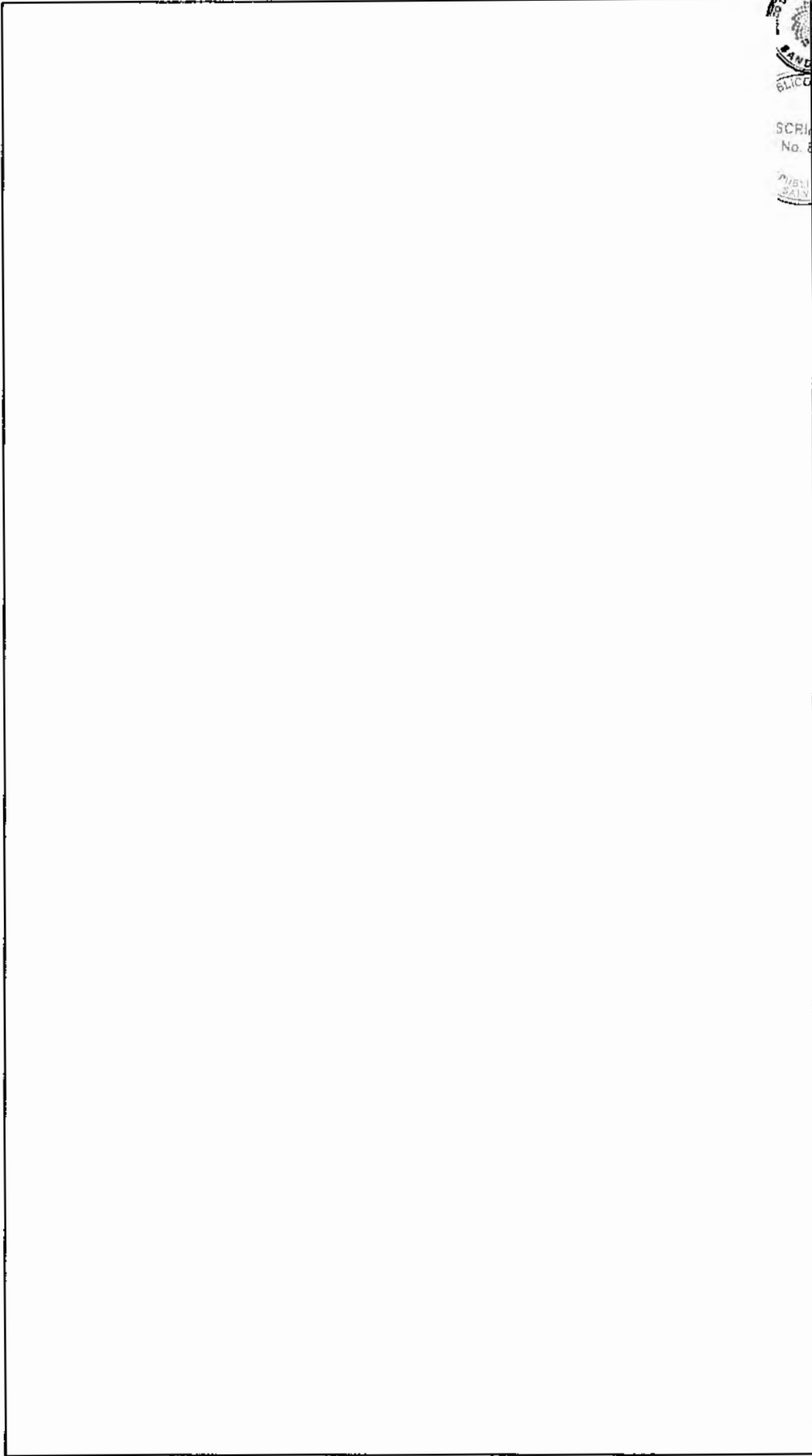
PUNTO II - **Oficina de Cumplimiento: Informe de actividades desarrolladas por la Oficina de Cumplimiento- IV trimestre 2016.**


CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO III - Unidad de Inteligencia de Mercado: Informe de análisis sector productivo Químico Farmacéutico.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



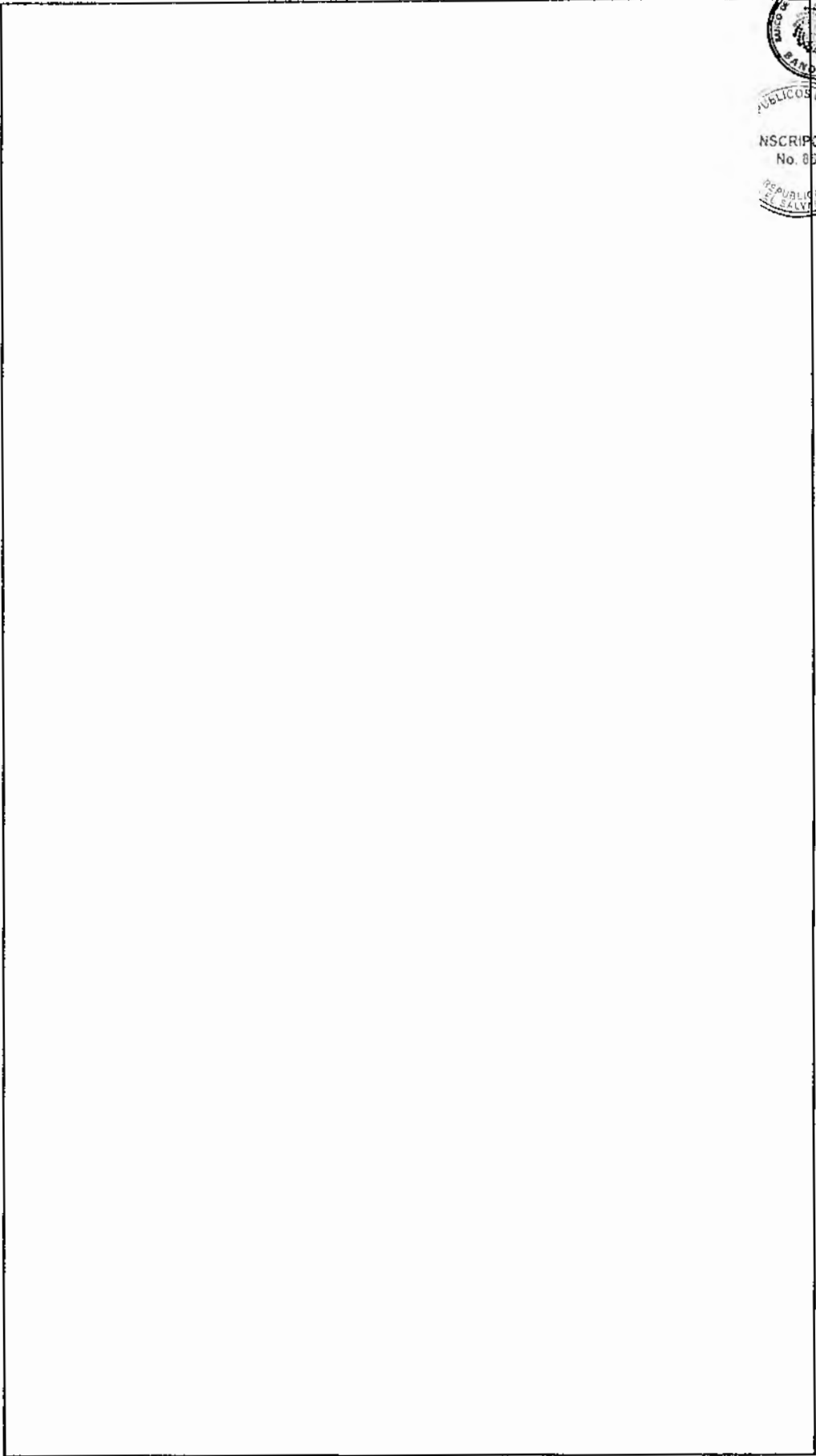


PUNTO IV - Gerencia de Administración: Informe de actividades realizadas por el Comité de Gestión del año 2015 a la fecha.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO V - Gerencia de Administración: Solicitud de inicio de proceso de subasta pública no judicial, fijación de precio base y forma de pago de activo extraordinario.

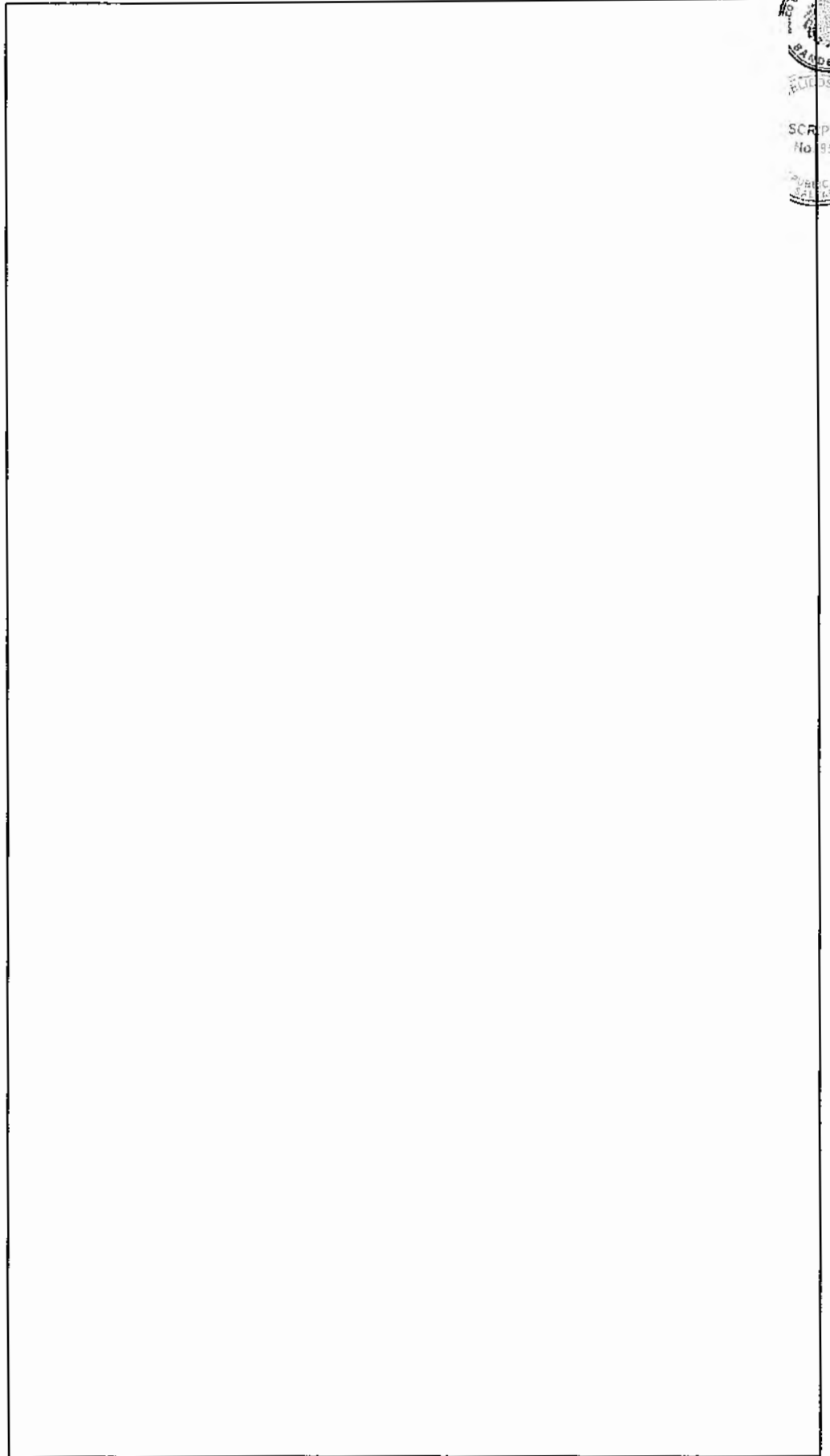
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



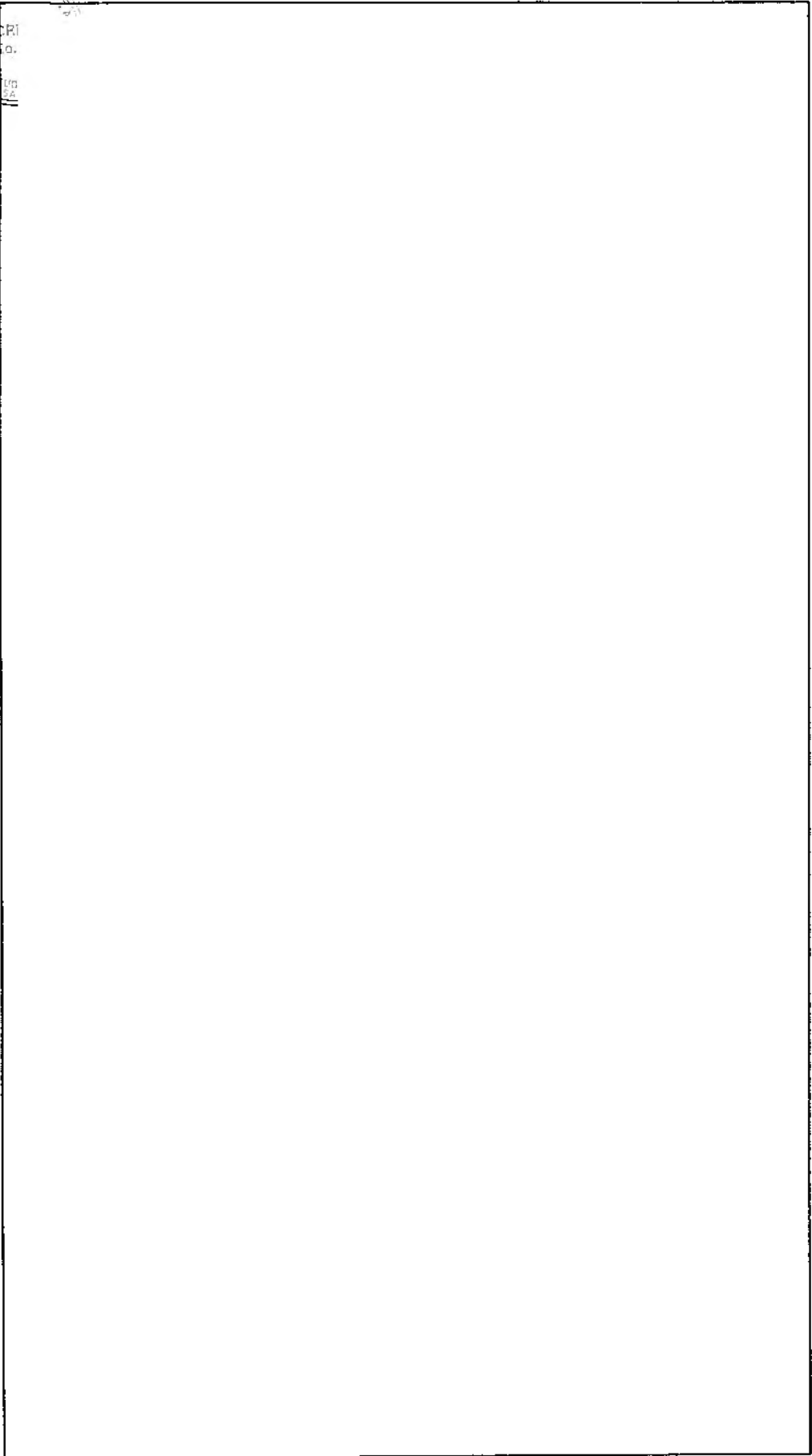


PUNTO VI - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



084

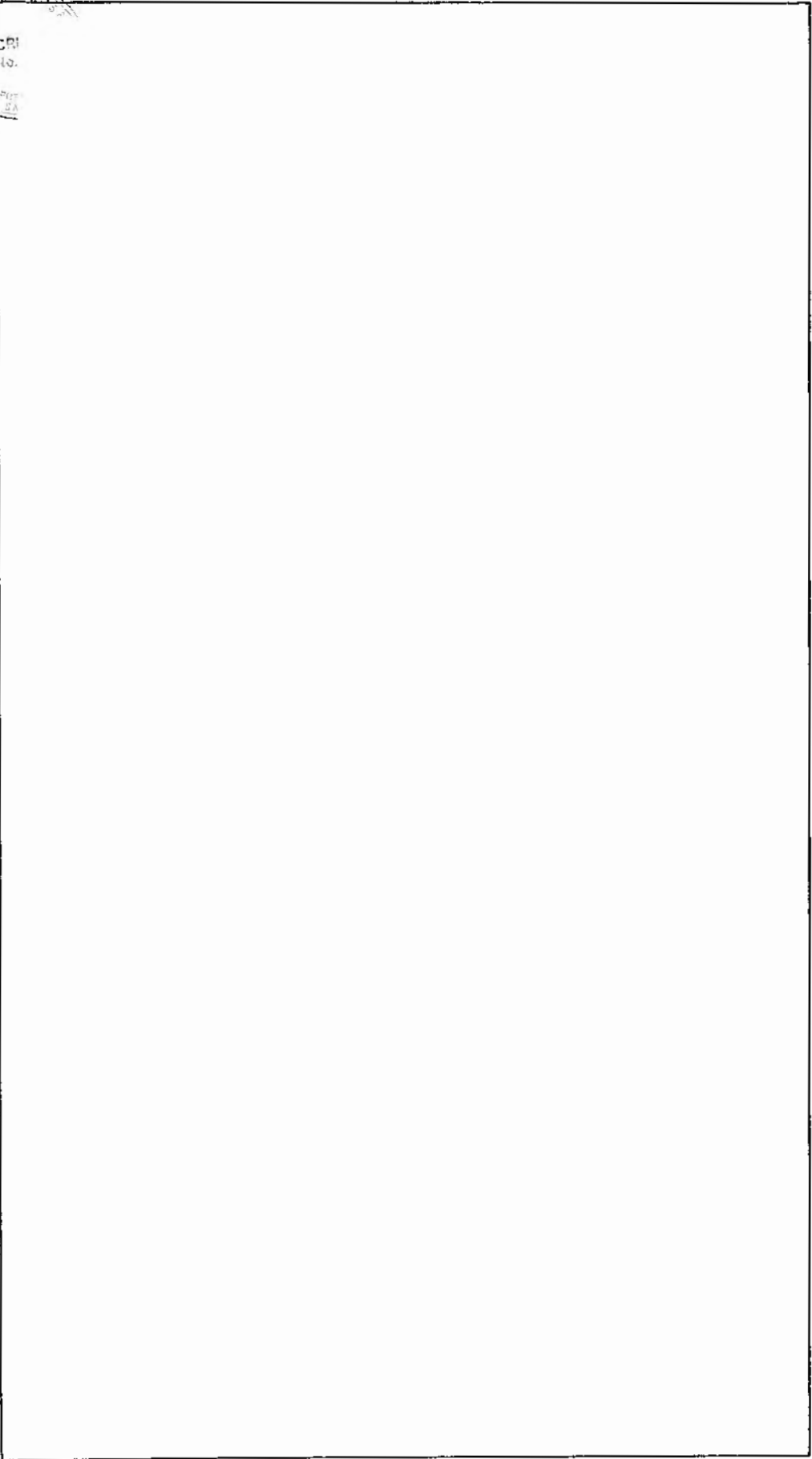




PUNTO VII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

086



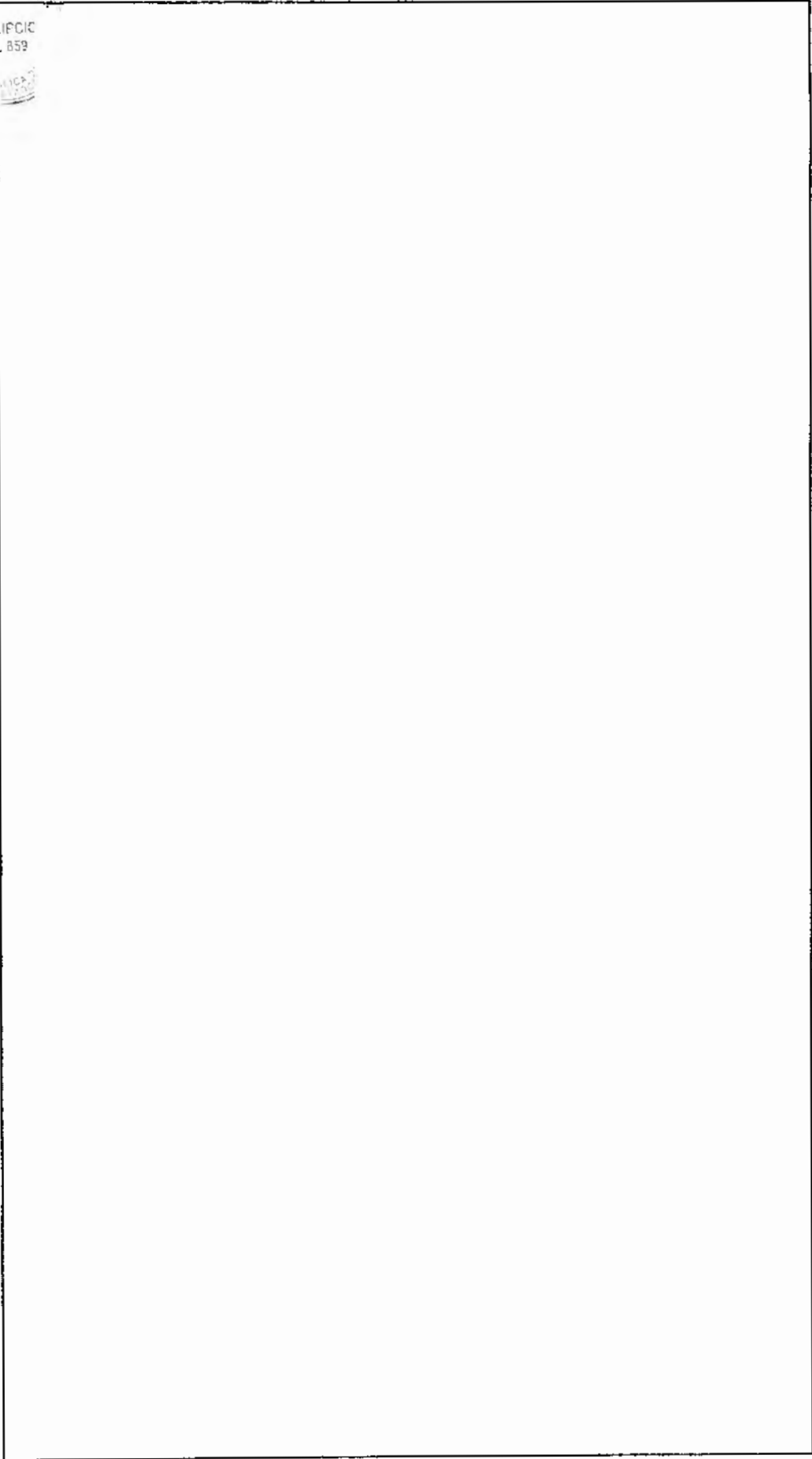


SCRIPCIÓN:
No. 259

PUNTO VIII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

088

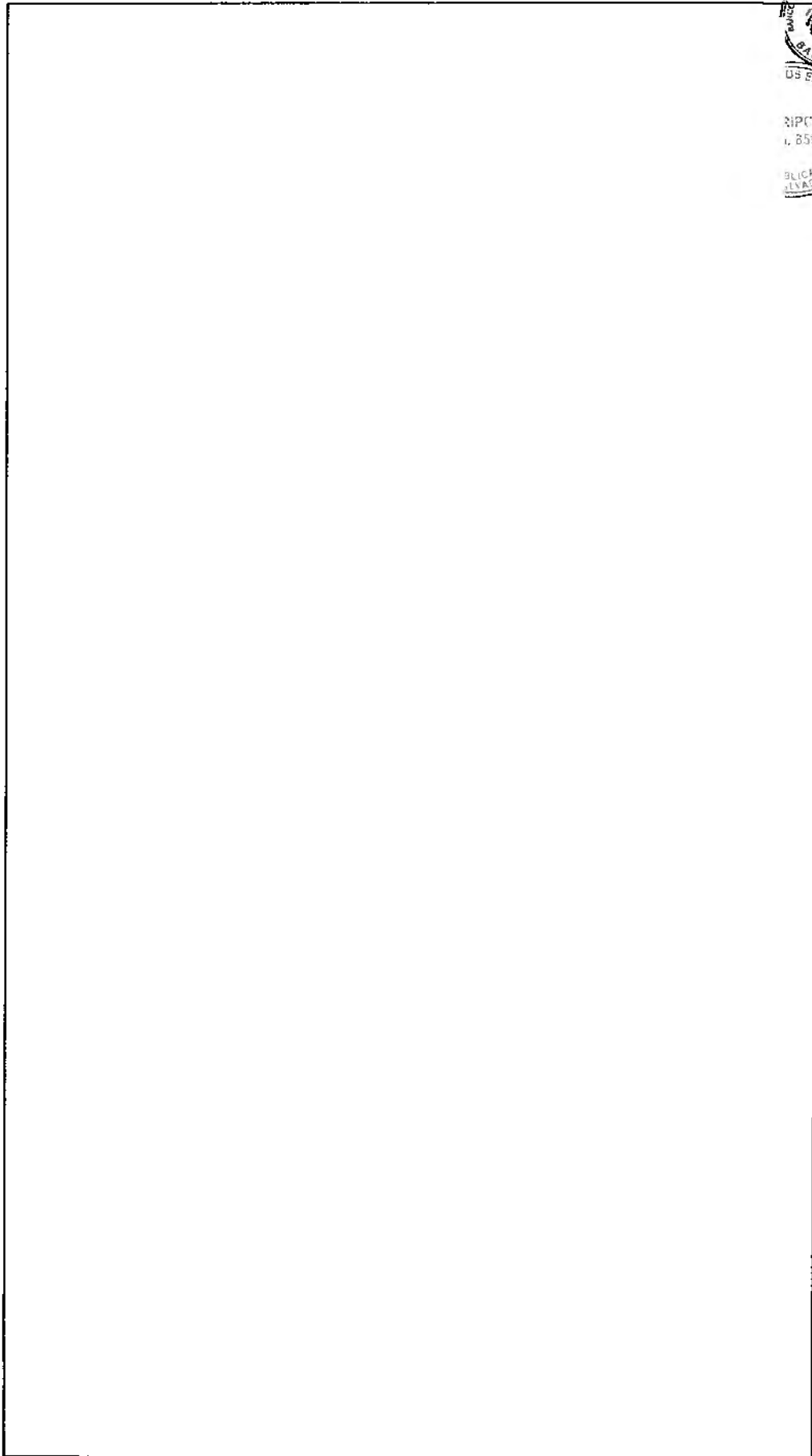




US PAID

NOV 18 1858

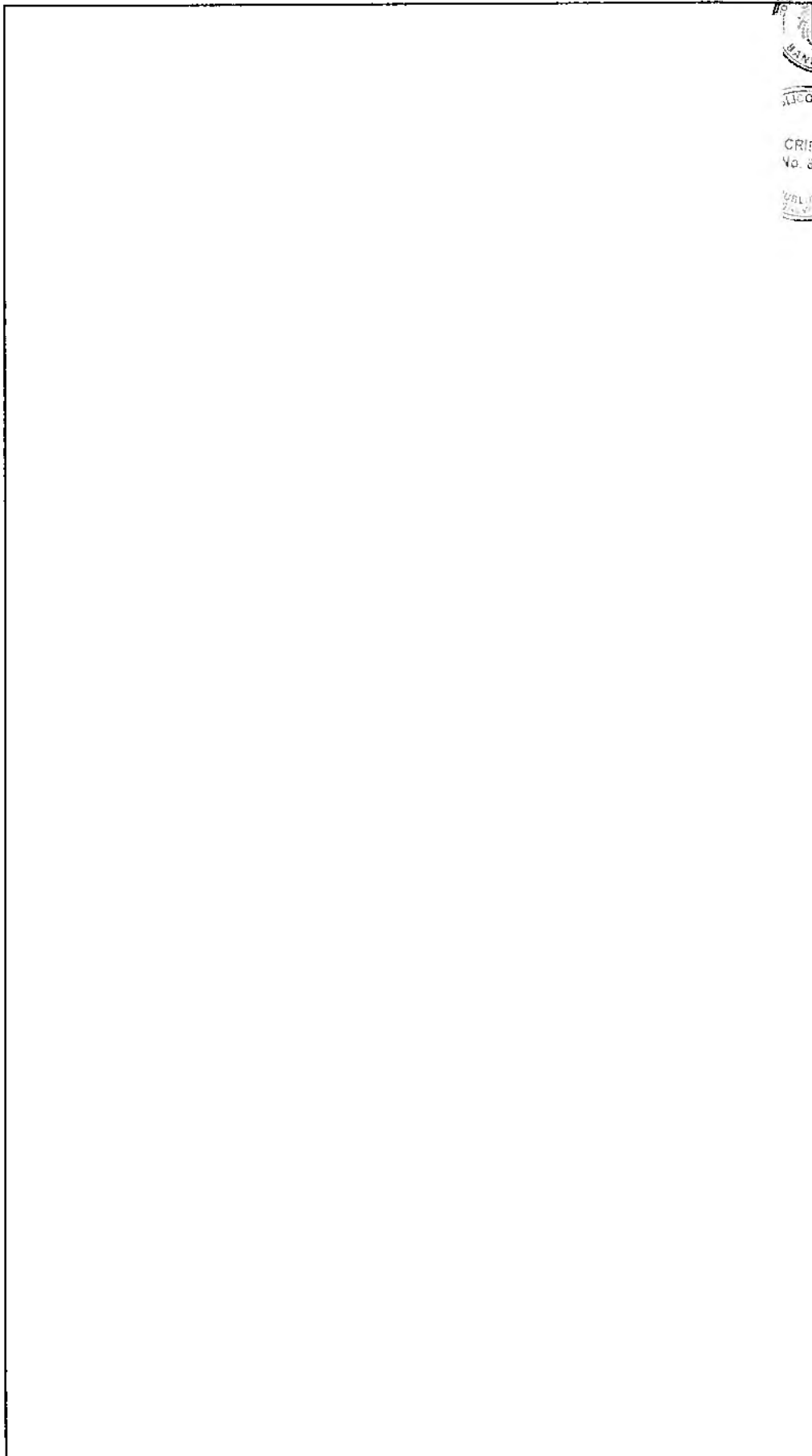
BLICK





PUNTO IX - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de denegatoria de modificación de crédito aprobado con recursos del FDE

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO X - Unidad de Recursos Humanos: Solicitud de aprobación de

actualización del perfil del Oficial de Cumplimiento.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2) Que el literal c) del Artículo 21 LSFFD, especifica que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar la estructura organizativa estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos; 3) Que el Art. 2, inciso 3, numeral 1) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (LCLDA), establece que se consideran como sujetos obligados al cumplimiento de la misma, toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); 4) Que atendiendo a lo dispuesto en el literal n) del Art. 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero el BDES, se encuentra sujeto a la supervisión de la SSF y, por tanto, sujeto al cumplimiento de la Ley citada en el considerando anterior; 5) Que el Art. 14 LCLDA, establece que los sujetos obligados deben establecer una oficialía de cumplimiento, a cargo de un oficial nombrado por la Junta Directiva u Órgano Competente. De igual forma el literal b) del inciso 2 del mismo artículo, este establece que el Oficial de cumplimiento debe reunir como requisito el de ostentar un cargo gerencial; 6) Que el Art. 7 de las "NRP-08 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y Financiamiento al Terrorismo", establece que dentro de las facultades del Oficial de Cumplimiento, se encuentran, las siguientes responsabilidades, las cuales se deben incorporar al perfil de dicho oficial: a) Elaborar la matriz de riesgos en la cual se evalúen e identifiquen los riesgos a que está expuesta la entidad considerando los factores de riesgo definidos por estas normas, b) Implementar las herramientas informáticas para el control y monitoreo de las transacciones efectuadas por los clientes y usuarios de la entidad, c) Requerir a las áreas de negocios la actualización del expediente de clientes cuyas operaciones resultan inconsistentes con el perfil declarado, 7) Que considerando lo requerido en el literal b) del inciso 2 Art. 14 LCLDA, debido a que el BDES posee únicamente la colocación de créditos y no la actividad de captación de

recursos del público se ha estimado oportuno realizar la siguientes consideraciones referente al puesto de Oficial de Cumplimiento del BDES; 8) Las funciones que desempeña el oficial de cumplimiento tienen independencia de otras unidades de la entidad, sus decisiones se consideran de tipo gerencial y su dependencia de la Junta Directiva le provee de la autoridad necesaria para realizar sus actividades y acceso directo para presentar informes a la autoridad máxima del BDES; 9) El objetivo principal del Oficial de Cumplimiento es comprobar que las operaciones del BDES y los fondos que éste administra se realicen enfocadas en la prevención y detección de lavado de dinero y activos; a diferencia del sistema financiero, BDES no posee la facultad de poder captar dinero a través de depósitos y tampoco posee operaciones de caja; por lo que las funciones del Oficial de Cumplimiento únicamente se delimitan en las operaciones de otorgamiento de crédito; 10) Que uno de nuestros valores institucionales es la "efectividad", el cual se refiere a que nos esforzaremos por alcanzar responsablemente las metas institucionales utilizando los recursos disponibles de manera racional, el puesto de Oficial de Cumplimiento responde a las necesidades institucionales actuales y busca efectividad en el cumplimiento de su misión, en estos momentos no requiere una estructura más compleja; 11) Que el Reglamento Interno de Trabajo aprobado en sesión de Junta Directiva No. 37/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, establece en su Art. 8 que todos los perfiles de cargo deberán ser aprobados por este órgano colegiado; 12) Que la Unidad de Recursos Humanos, recomienda a esta Junta Directiva, actualizar el perfil del Oficial de Cumplimiento del BDES de conformidad a lo anteriormente expuesto, y a las siguientes consideraciones: **CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL PUESTO:** a) Las funciones que desempeña el oficial de cumplimiento tienen independencia de otras unidades de la entidad, sus decisiones se consideran de tipo gerencial y su dependencia de la Junta Directiva le provee de la autoridad necesaria para realizar sus actividades y acceso directo para presentar informes a la autoridad máxima del BDES, b) El perfil de puesto del Oficial de Cumplimiento ha sido adecuado a la naturaleza de las operaciones del BDES, ya que no se maneja la captación de depósitos del público considerado uno de los factores de riesgos, c) Así mismo los pagos de préstamos otorgados se realizan a través de entidades financieras y colectoras que forman parte activa en el proceso de identificación de clientes que ejecutan transacciones en efectivo. **PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:** a) Elaborar la matriz de riesgos en la cual se evalúen e identifiquen los riesgos a que está expuesta la entidad considerando los factores de riesgo definidos por estas normas, b) Implementar las herramientas informáticas para el control y monitoreo de las transacciones efectuadas por los clientes y usuarios de la entidad, c) Requerir a las áreas de



negocios la actualización del expediente de clientes cuyas operaciones resultan inconsistentes con el perfil declarado. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) APROBAR** la actualización del perfil del Oficial de Cumplimiento de conformidad a lo expuesto en los considerandos anteriores, el cual se adjunta al presente acuerdo.-----

PUNTO XI - Unidad de Recursos Humanos: Solicitud de autorización para realizar modificaciones a los perfiles de puestos.-

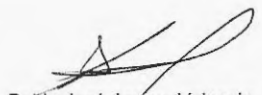
La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2) Que el literal c) del Artículo 21 LSFFD, especifica que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar la estructura organizativa estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos; 3) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del BDES y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco; 4) Que el Art. 22 LSFFD, establece que la administración directa de los negocios del Banco estará a cargo de su Presidente, a quien le corresponderá la supervisión general y la coordinación de las actividades del BDES; 5) Que el Reglamento Interno de Trabajo aprobado en sesión de Junta Directiva No. 37/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, establece en su Art. 4 que los casos especiales deberán ser resueltos por Junta Directiva, estableciéndose además en su Art. 8 que todos los perfiles de cargo deberán ser aprobados por este órgano colegiado; 6) Que es necesario realizar ajustes y mejoras en los diferentes procesos realizados por las diferentes unidades que conforman la estructura organizativa del BDES con el fin de propiciar la eficiencia y eficacia en las operaciones que esta institución realiza, lo cual conlleva por tanto, la necesidad de adecuar algunos perfiles de puestos a fin de adaptarlos y actualizarlos según se vayan ajustando y mejorando los procesos a los que se ha hecho referencia; 7) Por lo anteriormente expuesto esta Junta Directiva estima necesario instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda a realizar una revisión de los perfiles de puestos de esta Institución a fin de adecuarlos a los procesos con los que se encuentran relacionados, facultando además a la Presidencia para que pueda aprobar las modificaciones de los perfiles de



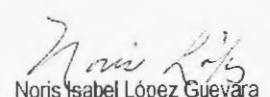
puestos que sean necesarios. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) INSTRUIR** a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda a realizar una revisión de los perfiles de puestos de esta Institución a fin de adecuarlos a los procesos con los que se encuentran relacionados; **C) FACULTAR** a la Presidencia para que pueda aprobar las modificaciones de los perfiles de puestos que sean necesarios.

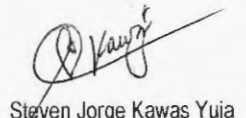
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

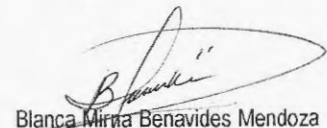

Marina Mérida Mancía Alemán

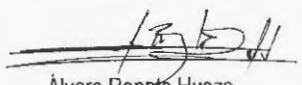

Pablo José Amaya Valencia

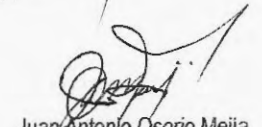

Fidencio Antonio Espinal Arias

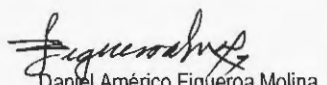

Noris Isabel López Guevara

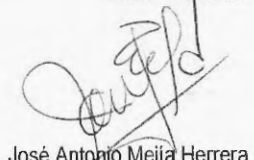

Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huevo



Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardón Rodríguez